

DECRETO N° 527 /

CHIGUAYANTE, 02 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes, Orden de pedido interno N° 010163 de fecha 26.02.2015 de Directora Dideco (S) a Dirección de Administración y Finanzas solicitando el pago de la matrícula 2015 de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mecánica Automotriz y maquinaria pesada del Instituto Profesional Virginio Gómez del alumno Felipe Esteban Chacón Soler ascendente a la suma de \$110.000.-, hijo de la beneficiaria Marta Soler Castillo; Certificado de puntaje de ficha de protección social emitido con fecha 10.02.2015 del alumno Felipe Esteban Chacón Soler que da cuenta de puntaje FPS 2815, Ord. N°214 de fecha 12.02.2015 de Director de Dideco a Alcalde de la comuna solicitando aprobación del pago de matrícula del alumno antes indicado correspondiente al pago de matrícula del año 2015; V° B° del Sr Alcalde de fecha 13.02.2015 rubricado en el citado ordinario; Certificado de la Secretaria Académica del Instituto Profesional Virginio Gómez de fecha 02.02.2015 que da cuenta del valor de la matrícula de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mecánica Automotriz y Maquinaria pesada correspondiente a matrícula y arancel del año académico 2015; Certificado de alumno regular de don Felipe Esteban Chacón Soler de fecha 02.02.2015 extendido por la Institución de Educación Superior antes indicada; Certificado Social de fecha 11.02.2015 emitido por la funcionaria municipal doña Mónica Araneda López quien da cuenta del estado de necesidad del grupo familiar del alumno Felipe Chacón Soler, Certificado de disponibilidad presupuestaria N°73 de fecha 27.02.2015 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas por la suma de \$110.000.-, lo dispuesto en el artículo 4 letra c) de la Ley 18.695 que autoriza la realización de labores de asistencia social, a fin de dar cumplimiento al principio subsidiariedad del Estado contemplado en el artículo 1 de nuestro Código Político cuando las personas carecen de los medios económicos para solventar dichos gastos y en atención a lo señalado en los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **OTORGUESE** como beneficio de asistencia social, la suma de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por el concepto de matrícula año académico 2015 a don Felipe Esteban Chacón Soler, estudiante de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Mecánica Automotriz y maquinaria pesada del Instituto Profesional Virginio Gómez.

2° **EMÍTASE** el respectivo cheque nominativo a nombre de Educación Profesional Atenea S.A, Rut N° 96.544.210-3, el cual deberá ser retirado y depositado por el propio alumno beneficiario don Felipe Esteban Chacón Soler y dejar constancia de su entero en la citada Institución en el respectivo comprobante de egreso municipal.

3° **IMPÚTESE** el gasto antes indicado al ítem N°24.01.007 "Asistencia Social Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

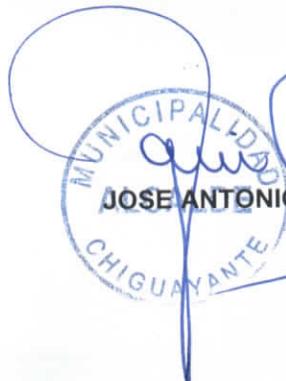
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


JUAN ALCAÍNO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JRV/JAE/DGM/dgm

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAR 2015 HORA 11:30
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA JSV